# PLAN DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL (PFAN)
# Convocatoria Interna para la Formación Doctoral
# 2026

## 1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Antonio Nariño abre esta convocatoria con el propósito de apoyar, estimular y fomentar la formación de talento de Alto Nivel en los programas de doctorado impartidos por la UAN y por Instituciones a nivel nacional e internacional, reafirmando su compromiso con la calidad docente, la renovación de la Acreditación de Alta Calidad otorgada a la Sede Bogotá y en el marco de la conmemoración de sus 50 años de trayectoria institucional, orientada al fortalecimiento de la excelencia académica, la investigación y la generación de conocimiento de impacto nacional e internacional. También se busca, incentivar la creación y el fortalecimiento de redes de cooperación nacional e internacional, así como las consecuentes publicaciones conjuntas y movilidades interinstitucionales.

## 2. A QUIÉN SE DIRIGE

La convocatoria se dirige a profesores y personal administrativo vinculado laboralmente a la UAN en el momento de la aplicación y que cumplan los requisitos especificados más adelante en este documento. Se pueden presentar candidatos de cualquier sede, de todas las áreas de conocimiento, quienes deberán ser avalados y presentados por sus Facultades y/o Áreas de acuerdo con sus prioridades.

Aplica exclusivamente para nuevos ingresos y no para alumnos antiguos en los doctorados.

## 3. OBJETIVO

Apoyar, estimular y fomentar la formación de talento de alto nivel en los programas de doctorado ofertados por la UAN en áreas estratégicas y en programas de doctorado ofrecidos por Instituciones nacionales e internacionales.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

## 4. PLAZAS DISPONIBLES

La presente convocatoria contempla la asignación de plazas para la formación doctoral. Se contemplan 4 plazas para doctorados ofertados por la UAN, su distribución por programa será determinada por el Comité PFAN, considerando criterios académicos, estratégicos y de viabilidad institucional. Se contemplan 1 plaza para doctorados ofertados por instituciones a nivel nacional y 1 plaza para doctorados ofertados por instituciones fuera del país.

## 5. MODALIDAD DE ESTUDIO Y FINANCIACIÓN

- Dirigida a personas que desean desarrollar un programa doctoral en la UAN o en Instituciones de Educación superior a nivel nacional o internacional, y desean mantener la actividad laboral con el vínculo laboral vigente, sin un cambio en el tipo de contrato. Se financia el 80% de la matrícula. El 20% restante debe ser cubierto por el postulante. Este financiamiento no es acumulable con ningún otro tipo de apoyo que sea provisto por la UAN. La Universidad podrá considerar descarga en su jornada laboral.
- Este apoyo institucional constituye una contribución parcial en tiempo y no supone el cubrimiento de la dedicación total exigida por el programa doctoral. En consecuencia, el beneficiario deberá coordinar con su superior inmediato la distribución de sus actividades laborales y académicas, garantizando el cumplimiento de sus responsabilidades institucionales y de los compromisos establecidos por la universidad donde se realiza el doctorado.

  El aporte que realiza la Universidad Antonio Nariño para la matrícula se otorgará bajo la modalidad de crédito condonable, correspondiente al porcentaje de matrícula asignado en el marco de la presente convocatoria.

  En caso de que el programa de doctorado exija la realización de una estancia en el extranjero como requisito de egreso, su duración y condiciones académicas serán definidas por el respectivo programa doctoral. Dichas estancias se desarrollarán bajo una modalidad mixta (presencial y virtual), contemplando una fase presencial de corta duración (inferior a 1 mes), la cual deberá programarse durante los períodos intersemestrales, con el fin de minimizar el impacto en las actividades laborales, en coordinación con su jefe inmediato y las dependencias correspondientes. El beneficiario deberá seguir las normas y procedimientos establecidos por la Universidad para la movilidad.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Toda financiación otorgada por la Universidad al beneficiario deberá quedar plasmada en el contrato PFAN.

El tiempo máximo de estudio en el doctorado y, por lo tanto, para el financiamiento será el definido por el plan de estudio en cada programa doctoral de tiempo completo.

## 6. BENEFICIOS DE LA BECA-CRÉDITO PFAN

1. Doctorados Nacionales (incluye la UAN)

   La UAN financia el 80% de la matrícula durante la duración normal del programa. Este apoyo se otorga mediante la figura de beca-crédito y es condonable hasta en un 100%, sujeto al cumplimiento de las condiciones fijadas en el contrato.

2. Doctorados en el Exterior

   El esquema funciona mediante cofinanciación entre la UAN y un organismo nacional o internacional, o el propio candidato. Cada caso se revisará y evaluará de forma individual.

   En cualquiera de las modalidades, el beneficiario deberá cumplir sus compromisos con la UAN durante un periodo equivalente al doble del tiempo en el que recibió el apoyo financiero.

## 7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE RESPALDO

Una vez los candidatos han sido admitidos por los respectivos programas doctorales, serán considerados para la selección final, a cargo del comité de evaluación, conformado por los vicerrectores académicos y de CTI, un decano representante, la Oficina de Relaciones Internacionales y la Dirección de Gestión Humana.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**Requisitos:**

La siguiente tabla muestra lo que debe acreditar el candidato en el momento de someter la aplicación.

| Documento | Descripción |
|---|---|
| Carta de Aval y Presentación por parte del Consejo de Facultad o del área correspondiente | Carta en anexo, con las respectivas firmas. Deberá incluir una revisión de las evaluaciones del profesor por parte del Comité de Personal Docente de los últimos dos años, las cuales deberán ser satisfactorias y sin sanciones disciplinarias. Para el caso de personal administrativo, la evaluación debe ser alta y sin sanciones disciplinarias. |
| Certificado de vinculación y antigüedad laboral | Certificado a anexar. Deberá tener al menos dos años cumplidos de vinculación con dedicación de tiempo completo. |
| CVLAC. Deberá estar actualizado y toda la información consignada debe ser verificable. | Se deberá anexar copia del CVLAC para el caso de profesores y copia de hoja de vida para el caso de administrativos. |
| Carta personal, en donde de manera sucinta se expone la carrera de formación, así como la profesional y sus relación y participación en actividades de generación de conocimiento ( semilleros, proyectos, joven investigador, publicaciones, reconocimientos) | Se podrá, además de la carta, anexar los documentos que soporten lo explicitado en la carta y/o en el CVLAC |
| Copia del documento entregado al Doctorado | Debe ser evidente que la propuesta es realizable con los recursos de profesores y de infraestructura existentes en la UAN |

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**Sobre las propuestas doctorales**

Los postulantes deben presentar una propuesta de tesis doctoral de acuerdo con las áreas generales contempladas en cada uno de los programas de doctorado.

Programas ofertados por la UAN:

- Doctorado en Ciencias Naturales y Exactas (DCNE).
- Doctorado en Ciencias de la Salud (DCS).
- Doctorado en Ciencia Aplicada (DCA).
- Doctorado en Educación (DE).
- Doctorado en Educación Matemática (DEM).
- Doctorado en Ingeniería (DEI).

Las propuestas deben incluir los siguientes puntos:

- Título
- Área en la que se inscribe la propuesta
- Resumen ejecutivo: presentar de forma clara y concisa el contenido de la propuesta incluyendo problemática a abordar, los marcos de referencia (justificación), objetivos, metodología y los resultados esperados. El o los grupos de investigación vinculados a la propuesta, las posibilidades de cotutela o codirección de un investigador perteneciente a una institución extranjera, se debe incluir carta de compromiso. Esta colaboración puede ser en el marco de un convenio vigente o con la posibilidad de generar un convenio.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**Criterios de evaluación**

Las postulaciones de profesores presentadas en la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios.

| Criterio | | Puntaje | Puntaje Total |
|---|---|---|---|
| Postulante | Promedio académico de pregrado y/o posgrado. | ≥ 4.5: 10 puntos<br>≥4.0 y < 4.49: 6 puntos<br>≥3.5 y < 3.99: 4 puntos | 50 |
| | CVLAC. Productos CTeI y participación en: a) Vinculación a grupos de investigación (grupos avalados por la UAN o Minciencias, por medio de tesis de grado, semillero, experiencia como joven investigador b) Participación en publicaciones u otros productos de CTeI | 20 puntos | |
| | Calificación Promedio Evaluación Docente | Aprobado sin novedad: 20 puntos<br>Aprobado con recomendaciones: 10 puntos | |
| Internacionalización | Estancia & Cotutela internacional | Acordadas: 10 puntos<br>En proceso: 5 puntos | 10 |
| Calidad de la propuesta | Articulación con grupo de investigación. Apoyo para el desarrollo de la propuesta. | 20 puntos | 20 |
| | Coherencia en la estructura de la propuesta (Objetivos, pregunta problema, metodología, resultados esperados, potencial atracción resultados ) | 20 puntos | 20 |
| Total | | | 100 |

Si el postulante es personal administrativo, se tendrá en cuenta su excelencia académica, trayectoria y desempeño laboral, logros, liderazgo e innovación y área del conocimiento y su impacto para la unidad académica/sede a la cual está adscrito o se vinculará al término del programa. Estos requisitos se evaluarán teniendo en cuenta su hoja de vida con los debidos soportes.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**Documentos a entregar:**

La aplicación se debe realizar a través del formulario web de la convocatoria, link: https://forms.gle/LAuUm9Jm4f3rSbf59 adjuntando los documentos allí solicitados y mencionados en este documento en párrafos previos, y además:

- Carta firmada en original del candidato informando que conoce los términos y documentos de la convocatoria, los beneficios y deberes del Programa PFAN.
- Documento de propuesta de tesis doctoral

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité de evaluación revisará la documentación recibida y verificará que se cumpla con todos los requisitos y procedimientos exigidos en esta convocatoria. Las solicitudes que incumplan alguno de los requisitos serán descalificadas.

Es importante precisar que son los directores de programa los que realizan la selección académica de los candidatos, basados en la calidad de las propuestas que hayan entregado. Los directores de los doctorados UAN deben entregar en los tres días hábiles siguientes un listado priorizado de las candidaturas que hayan sido presentadas. Los candidatos priorizados que cumplan con todos los requisitos serán entonces evaluados. En el caso de doctorados en instituciones nacionales o internacionales externas se deberá presentar una carta de la institución con la aceptación del candidato al doctorado.

Los candidatos podrán, si fuere necesario, ser entrevistados por el Comité de evaluación y se establecerá un mecanismo apropiado para la realización de la entrevista.

La selección final del Comité será enviada a Rectoría para su revisión y autorización de publicación.

La asignación estará sujeta a la disponibilidad de recursos presupuestales de la Universidad.

## 9. COMPROMISOS

**POR PARTE DE LA UAN**

Recibir y vincular laboralmente, sujeto a la disponibilidad de la plaza laboral, al beneficiario al término de sus estudios, con grado efectuado, por un mínimo de tiempo del doble al período financiado, siempre y cuando el candidato cumpla con sus compromisos y tenga una evaluación satisfactoria semestral por parte del comité de personal docente o la instancia correspondiente para el personal administrativo.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS PFAN**

- Cumplir con las obligaciones descritas en el Reglamento PFAN, el cual deberá conocer antes de la firma del contrato.
- Suscribir el contrato específico de crédito elaborado para la financiación y condiciones y tiempo de condonación del programa de formación.
- Presentar un codeudor solidario que satisfaga las condiciones establecidas por la Universidad.
- Culminar el programa de estudios para el que se aprobó su financiación, obteniendo el título dentro del plazo estipulado para el plan de estudios del programa de formación.
- Cumplir con la entrega de los productos comprometidos posteriores a la graduación.

## 10.CALENDARIO

| ACTIVIDAD | FECHAS |
|---|---|
| Límite de recepción de aplicaciones. La aplicación a esta convocatoria se debe realizar por cada candidato usando el formulario web de la convocatoria, **link** https://forms.gle/LAuUm9Jm4f3rSbf59 | **Noviembre 15 de 2026** |
| Publicación de resultados | **Diciembre 2 de 2026** |

## 11.DOCUMENTOS ANEXOS A ESTA CONVOCATORIA

Son documentos anexos a esta convocatoria Interna para la Formación Doctoral –2026

- **Anexo 1**. Carta de conocimiento de términos de la convocatoria, compromisos y beneficios PFAN.
- **Anexo 2**. Formato de propuesta de tesis doctoral

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Cualquier duda o consulta en referencia a estos términos se podrá dirigir al correo Convocatoria.pfan@uan.edu.co y será resuelta por el Comité PFAN. Se programará una sesión informativa.

Para consultas referentes a los programas doctorales en la UAN, se invita a dirigirse a las direcciones o coordinaciones de los programas así:

| **Programa** | **Contacto** | |
|---|---|---|
| DEM | Dra. Mary Falk de Losada | director.doctoradoem@uan.edu.co |
| DE | Dra. Martha Andrea Merchán | director.doctoradoed@uan.edu.co |
| DCA | Dr. Edwin Reyes | director.dca@uan.edu.co |
| DCNE | Dr. Deywis Moreno | director.doctorado.cne@uan.edu.co |
| DCS | Dr. Fernando Pastrana | Director.doctoradosalud@uan.edu.co |
| DEI | Dr. Edison Osorio | director.doctorado.ing@uan.edu.co |
| Coordinación DCA/DCS | Angela Lizarazo | coordinador.dca-dcs@uan.edu.co |
| Coordinación DEM | Dr. Osvaldo Rojas | orojasv69@uan.edu.co |

VIGILADA MINEDUCACIÓN